

ORDENANZA Nro. 2.113

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

- ARTICULO 1ro.- Asignase el nombre de "19 de AGOSTO" al espacio verde ubicado en el Barrio Las Agaves, Sector I, Manzana "C" e interseccion de las calles de vehicular restringido Venecia y Rosedal, de esta Capital.
- ARTICULO 2do.- Tomen conocimiento los Servicios correspondientes.
- ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por el Concejales Angel Antonio AZCURRA.-

Firmado: ANTONIO JOSE TURBAY -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.